

ACUERDO DE CONCEJO N° 008 2007/MVES

Villa El Salvador, 13 de febrero de 2007

Visto: La Moción de Orden del Día, presentada por el Regidor RUBEN NERIO VILCHEZ.

CONSIDERANDO:

Que, este 22 de febrero de 2007 se celebra el 112° Aniversario del nacimiento del tribuno y político peruano Don VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE;

Que, este ilustre peruano fue fundador de la ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA AMERICANA (APRA), fundada en México el 07 de mayo de 1924;

Que, en su labor política, social y educadora fue fundador de las famosas Universidades Populares "Manuel Gonzáles Prada", fundadas en el Cuzco en 1920, las mismas que tenían como finalidad llevar cultura y educación a los obreros y pueblo peruano en general;

Que, Don Víctor Raúl Haya de la Torre, ha sido uno de los políticos más importantes de la historia del Perú del siglo XX, por su gran aporte en el campo de la política, cultura, lideró las grandes luchas que buscaban reivindicar los derechos y libertades del pueblo, a la vez que innovó la visión de sociedad y economía en el ámbito nacional e internacional e indoamericano, lo que quedó demostrado en la diversidad de sus obras;

Que, en su largo trajinar político fue Presidente de la Asamblea Constituyente de 1978, la cual dictaminó la Constitución Política del Perú de 1979, consideraba como una de las más importantes y mejor estructuradas en la política peruana;

Que, como muestra de esta vida entregada al pueblo peruano, el Partido Aprista Peruano cada año de su natalicio celebra el "DÍA DE LA FRATERNIDAD", conmemorando esta importante fecha;

Estando a lo establecido y de conformidad con el inciso 8 del Art. 9° , así como el inciso 1 del Art. 10° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el Voto Mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1° EXPRESAR el más cordial y fraterno saludo al Partido Aprista peruano por conmemorar el 112° Aniversario del natalicio de Don Víctor Raúl Haya de la Torre.

ARTICULO 2° DECLARAR la importancia de esta fecha de gran envergadura y profunda significación para la política peruana.

ARTICULO 3° OFICIAR a la Dirección Nacional y Distrital del partido Aprista Peruano, así como disponer la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad de Villa El Salvador.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **Municipalidad de Villa El Salvador**

DR. LUIS VILLAVICENCIO TORRE
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR


Jaime A. Zea Usco
ALCALDE